BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 225, fecha: martes, 24 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA

NUEVA BAREMACION DE MERITOS. SELECCION DE UNA PLAZA DE PEON SERVICIOS MULTIPLES 36/2022

En cumplimiento de la sentencia 884/2026 del Tribunal superior de Justicia de Castilla la Mancha – Sala de lo Social, se procede a convocar nuevamente al Tribunal de Selección de una plaza de operario de servicios múltiples en el Cubillo de Uceda al objeto de realizar nueva baremación de los aspirantes presentados para cubrir dicho puesto, siendo los criterios de baremación los siguientes:

1. MÉRITOS PROFESIONALES (Máx. 50 puntos)

Servicios prestados	Puntos mes/jornada completa (máximo 50)
- Como peón de servicios múltiples en administración local (se admiten otras denominaciones que por analogía equivalgan al mismo puesto: Alguacil, operario de mantenimiento, operario servicios múltiples, operario limpieza, entre otras).	0,5 puntos hasta un máximo de 30
- Como peón de servicios múltiples en otra administración pública (se admiten otras denominaciones que por analogía equivalgan al mismo puesto: Alguacil, operario de mantenimiento, operario servicios múltiples, operario limpieza, entre otras)	0,4 puntos hasta un máximo de 20
- En plaza similar a la del objeto de la convocatoria (puestos en los que se realice alguna de las funciones propias del puesto de operario servicios múltiples: Fontaneria, albañilería, jardinería, construcción, electricidad, trabajos con manejo de maquinaria, grúas o plataformas, control sistema abastecimiento agua, trabajos con productos fitosanitarios, trabajos de organización y control de materiales/herramientas/productos, recepción/carga/transporte y descarga de materiales, trabajos de recepción-custodia- entrega de documentación, etc.)	0,3 puntos hasta un máximo de 20

En los supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios, ni los trabajos

como personal eventual.

1. MÉRITOS ACADÉMICOS (Máx. 50 puntos)

Titulaciones académicas superiores a la de Bachiller/certificación escolar- 2 puntos	Máximo 2 puntos
Formación Profesional (FPI, FPII) relacionada con el desempeño de una o varias funciones de la plaza (Fontaneria, albañilería, jardinería, construcción, electricidad)- 4 puntos	Máximo 4 puntos
Cursos de formación. Por cursos de formación impartidos por el INAP, Diputación Provincial de Guadalajara, otras Administraciones Públicas y Federación de Municipios y Provincias y Sindicatos en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas, relacionados con el desempeño de las funciones de la plaza a la que se desea acceder, hasta un máximo de veinticinco puntos, aplicados de la siguiente forma: Jornadas o cursos de formación y perfeccionamiento en los que se haya expedido diploma, certificado de asistencia o aprovechamiento: De hasta 10 horas lectivas, 2,00 puntos; cursos de entre 11 y 20 horas lectivas, 3,50 puntos; cursos de entre 21 y 30 horas lectivas, 5,00 puntos; cursos de entre 31 y 50 horas lectivas, 6,00 puntos; y cursos de más de 50 horas lectivas, 7,00 puntos.	Máximo 12 puntos
- Cursos de formación. Por cursos de formación recibidos o impartidos por otros organismos relacionados con el desempeño de las funciones de la plaza a la que se desea acceder, hasta un máximo de veinticinco puntos, aplicados de la siguiente forma: Jornadas o cursos de formación y perfeccionamiento en los que se haya expedido diploma, certificado de asistencia o aprovechamiento: De hasta 10 horas lectivas, 1,00 punto; cursos de entre 11 y 20 horas lectivas, 3,00 puntos; cursos de entre 21 y 30 horas lectivas, 4,00 puntos; cursos de entre 31 y 50 horas lectivas, 5,00 puntos; y cursos de más de 50 horas lectivas, 6,00 puntos.	Máximo 10 puntos
- Otros: Formación ocupacional. Por haber participado en programas de formación dual para el empleo y haber obtenido certificado de profesionalidad: Por cada certificado de nivel 1: 2,00 puntos; de nivel 2: 3,00 puntos; y de nivel 3, 4,00 puntos.	Máximo 6 puntos
- Por haber superado algún ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, temporal o definitivo, a plazas con idéntica denominación, mediante procesos de libre concurrencia y publicados en algún boletín oficial, hasta un máximo de treinta puntos, a razón de: * Por la superación de uno o varios ejercicios para el acceso, temporal o definitivo, a una plaza con idéntica denominación a la convocada en otras Administraciones Públicas, 2 puntos.	Máximo 4 puntos
Estar en posesión de la Tarjeta Profesional de la Construcción o cualquier otra titulación/carnet profesional acorde a las tareas del puesto de trabajo que se va a desempeñar: Jardinería, carretillería, fontanería, manipulación de productos fitosanitarios, carnet de conducir superior al B, etc: 2 puntos por cada título.	Máximo 12 puntos

En consecuencia, se convoca nuevamente al tribunal de selección para repetir la baremación de los méritos de los aspirantes admitidos en la resolución de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2023, para el próximo día 26 de noviembre de 2026 a las 12 horas en el cubillo de Uceda.

Lo que se publica en el Cubillo de Uceda a 17 de noviembre de 2026, Mónica López Maya, Secretaria del Tribunal

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 8ce59777191e2a161d71c639456fe64348d37863